

DECRETO N° 1221 /13.-
NEUQUÉN, 26 JUL 2013

VISTO:

El Expediente N° 4420-127726/13, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se solicita se designe a diferente personal, para ingresar al primer año de las Residencias Profesionales en los efectores de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana y Hospitales Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que este proceso de formación permite a su egreso, disponer del recurso humano formado con excelente calidad, para ser incorporados en los hospitales dependientes del Sistema de Salud, según las necesidades de cada lugar;

Que los mismos resultaron ganadores de la Selección de postulantes, de la cual participan profesionales de distintas provincias del país;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A :**

Artículo 1º: **APRUÉBASE** la nómina de los profesionales detallados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente norma legal, que ingresarán al primer año de la Residencia en los efectores de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana y Hospitales Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, a partir de las fechas que en cada caso se especifica, en las especialidades que en cada caso se especifica, correspondiendo asignarles a los mismos el Agrupamiento "Profesional" Artículo 2º Punto E-1.1.1. Inciso i) Subagrupamiento PRE. de la Ley 2783, imputándose con cargo a: PRG.039 – SUB.001 - "RESIDENCIAS MEDICAS" - Jur.10 - S.A.L. - URP.01 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.25 – ppar.00 – Subp.000 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.


Artículo 2º: **EXCEPTÚASE** el presente trámite de lo establecido en el Decreto N° 2327/12, por corresponder a ingresos de profesionales al Sistema de Residencias, que resultaron ganadores de la Selección de postulantes realizada oportunamente.

Artículo 3º: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente Norma Legal.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.
ES COPIA

FDO) SAPAG
BUTIGUE


CLAUDIA B. CHAMBERS
Directora General de
Despacho y Servicios
SUBSECRETARÍA DE SALUD
ZULEMA CANALE
Directora de Despacho
Dirección Gral. de Despacho y Servicios
Subsecretaría de Salud





N°	Puesto	DNI	Apellido y nombre	Especialidad	Destino	Fecha
1	M11	31674652	FERREIRO AGUSTIN FERNANDO	Anestesiología	Hospital Pcial Dr. Eduardo Castro Rendón	1º/06/13 al 31/05/14
2	M11	27797259	GARCIA JULIETA	Neonatología	Hospital Pcial Dr. Eduardo Castro Rendón	1º/06/13 al 31/05/14
3	M11	27786396	ENCINA FEDERICO DAVID	Bioquímica Clínica	Hospital Pcial Dr. Eduardo Castro Rendón	1º/06/13 al 31/05/14
4	M11	27251440	MARCOVICH CRISTIAN MIGUEL	Anestesiología	Hospital Pcial Dr. Eduardo Castro Rendón	1º/06/13 al 31/05/14
5	M11	30681956	GONZALEZ MARIA LAURA	Infectología	Hospital Pcial Dr. Eduardo Castro Rendón	1º/06/13 al 31/05/14
6	M11	30093224	SANTOS YANINA SANDRA	Neonatología	Hospital Pcial Dr. Eduardo Castro Rendón	1º/06/13 al 31/05/14
7	M11	30519976	LILLO MARIA FLORENCIA	Neonatología	Hospital Pcial Dr. Eduardo Castro Rendón	1º/06/13 al 31/05/14
8	M11	31203435	SPANU PAULA AILEN GONZALEZ ZOTTELE GIMENA	Pediatría 2º AÑO	Hospital Pcial Dr. Eduardo Castro Rendón	1º/06/13 al 31/05/14
9	M11	33304658		Psiquiatría	Hospital Pcial Dr. Eduardo Castro Rendón	1º/06/13 al 31/05/14
10	M11	32049510	RODRIGUEZ VANESA EMILIA	Tocoginecología	Hospital Pcial Dr. Eduardo Castro Rendón	1º/06/13 al 31/05/14
11	M11	32710228	FUENTES NIDIA AILEN	Medicina General	Hospital Dr. Horacio Heller	1º/07/13 al 31/05/14
12	M11	30000068	ROMANO VERONICA	Medicina General	Hospital Dr. Horacio Heller	1º/07/13 al 31/05/14